



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Hm.

**LOTA**, 10 de Octubre de 2018.-

Decreto N° **3.817 C.**-

Vistos:

Dirigente Gremial **ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI**, que comunica uso de Permisos Gremiales;

Asociaciones Gremiales.

Contraloría General de la República, que fija sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

Contraloría General de la República, que fija sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Administrativo para Funcionarios Municipales.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art.N° 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Regularícese la autorización de Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

a) Don **ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI**, Dirigente Afumul, 9 hrs. de permiso día 04.10.2018 desde las 08:30 a 17:30 hrs.

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JEFE ANTONIO ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- Jefe Departamento de Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.-